



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**20 de Septiembre de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Los grandes bufetes rechazan convivir con las auditoras NEGOCIO

La imprudencia laboral llevará a la cárcel al empresario responsable de un accidente
LA VANGUARDIA

Gestión de contenidos EL PAÍS

La Caravana de los Derechos Humanos iniciará el jueves en la capital aragonesa su
recorrido por todo el país EUROPA PRESS

La Caravana de Derechos Humanos sale desde Aragón HERALDO DE ARAGÓN

La abogacía, por los derechos humanos EL PERIÓDICO DE ARAGÓN

Imágenes del Derecho HERALDO DE ARAGÓN

Letrados implicados en el “caso Malaya” se querellan contra el juez Torres
EL MUNDO

OLIGOPOLIO DE LAS 'BIG FOUR' FRENTE A LA ALTA COMPETENCIA ENTRE DESPACHOS

Los grandes bufetes rechazan convivir con las auditoras

A. Garvi / R. Roca
de la redacción de Negocio

El posicionamiento colegial sobre las incompatibilidades entre las profesiones de abogado y auditor están claras. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) es tajante al asegurar por boca de su presidente, Carlos Carnicer, que "existe incompatibilidad radical y absoluta entre abogacía y auditoría". Por su parte, el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España (CGCEE), Fernando González-Moya, ha asegurado que "en un momento determinado, sobre todo los grandes despachos, ven con malos ojos que las grandes empresas de auditoría presten al mismo tiempo servicios jurídicos".

El mercado de la asesoría jurídica está bajo una gran competencia entre bufetes, "cosa que no se puede decir de la auditoría", ha asegurado a NEGOCIO, Julián García Rubí, socio director en Madrid de Cuatrecasas, recordando el oligopolio de las *Big Four*.

Pendiente de regulación

El tema de las incompatibilidades debe regularse reglamentariamente y desarrollarse para cada una de las profesiones afectadas. García Rubí ha asegurado que "los auditores tienen una Ley mucho más restrictiva que la de los abogados". La abogacía, en el ejercicio de sus funciones, se regula por normas deontológicas de



El caso Enron evidenció las incompatibilidades con la abogacía.

Una separación que consolidó a los líderes de ambos mercados

Arthur Andersen desapareció del panorama empresarial mundial en 2003 por el caso Enron y se dedicaba principalmente a la auditoría, pero también a la asesoría fiscal y legal. Garrigues y Andersen se separó de la auditoría y esta decisión fue una de las más dolorosas de los socios del despacho, aunque tras el paso del tiempo esta separación ha sido fructífera. Han doblado desde 1997 dos veces el despacho, pasando de 60 millones de euros de facturación a los 250 actuales. Tampoco le fueron mal a Andersen, la firma de auditoría se fusionó con la filial en España de Deloitte liderando el mercado español.

cada colegio profesional.

El problema nace cuando se pretende compatibilizar la práctica de la auditoría con la asesoría jurídica. A este respecto, Joaquín García-Romanillos, secretario general del CGAE y socio de Gómez-Acebo & Pombo, es tajante "la profesión de auditor y abogado es esencialmente incompatible". Aunque esta incompatibilidad ya se

encuentra declarada en el vigente Estatuto de la Abogacía, no se está cumpliendo al cien por cien, y por eso pretende modificarse con una nueva redacción. Para García-Romanillos, "el abogado tiene obligación de callar y el auditor, de descubrir. Además, el abogado se debe a su cliente y el auditor a la sociedad. Y esto sin entrar en el secreto profesional al que

El auditor se debe al accionista o al tercero que recibe garantías; el abogado, al cliente.

está obligado el abogado".

Desde el bufete de abogados Uría Menéndez apuestan "por una separación nítida entre profesionales y firmas de abogados y auditores".

De la misma opinión es el socio director de la oficina de Cuatrecasas en Madrid. El ejercicio en una misma sociedad de ambas profesiones puede generar graves conflictos de interés porque "el auditor se debe al accionista y al tercero que recibe garantías de que el estado contable de la empresa es real y legal". El abogado se debe a la firma que le contrata; el auditor a los accionistas y al tercero que confía en la legalidad de sus cuentas. "No defendemos los mismos intereses, que se encuentran en contraposición y que malamente se pueden compaginar", ha asegurado el socio de Cuatrecasas.

Pero el tema supera a los grandes bufetes que operan en España y como indica el secretario general del CGAE el tema de las incompatibilidades "afecta no sólo a los grandes despachos sino a todos los abogados".

La imprudencia laboral llevará a la cárcel al empresario responsable de un accidente

Los procedimientos penales por siniestralidad aumentaron un 138% durante el 2006

Los empresarios que sean imprudentes a la hora de prevenir los accidentes laborales podrán acabar en la cárcel: así se indica en el acuerdo marco firmado por los ministerios de Interior y de Trabajo, la Fiscalía General del Estado y el CGPJ y los sindicatos UGT y CC.OO.

MARIANO GUINDAL

MADRID. - Gobierno, justicia y sindicatos se han aliado para poner freno a la sangría de accidentes laborales, y de forma especial con los que son mortales. Para ello, los ministerios de Interior y Trabajo firmaron ayer un protocolo con la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) un protocolo para fomentar la lucha contra la siniestralidad laboral. A él se han adherido CC.OO., UGT y el Consejo General de la Abogacía.

No se trata de un documento más. En esta ocasión todo parece indicar que van en serio. En él se contempla que los empresarios que cometan imprudencias en materia laboral pueden acabar en la cárcel. Pero tal vez lo más importante es que la actitud de policías y jueces para perseguir este tipo de delito va a ser prioritaria. Cada día mueren más de tres trabajadores en su puesto de trabajo. La siniestralidad en España es un 30% superior a la UE.



Una víctima de un accidente laboral registrado en Figueras

JORDI BROT / AFOFOTO

La Seguridad Social revisará las bajas de las mutuas

La Seguridad Social revisará todos los expedientes en materia de prestaciones por incapacidad temporal, muerte y supervivencia tramitados como contingencias comunes por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, siempre que haya indicios de la existencia de una enfermedad profesional, según informó ayer el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en un comunicado. Esta revisión está incluida en una resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, que

publicará el BOE en los próximos días y que viene a complementar el decreto que aprobó el Gobierno en 2005 que devolvía al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la capacidad de determinar la causa de una incapacidad temporal cuando los trabajadores no estaban de acuerdo con la Mutua. Por este decreto, el INSS modificó cerca del 40% de los expedientes de incapacidad temporal de las mutuas debido a que sus interpretaciones divergían de las que reclamaban los trabajadores.

Es cierto que la situación ha mejorado, como subrayó ayer el ministro de Trabajo, Jesús Caldera, el índice de siniestralidad se ha situado en el nivel más bajo de los últimos 21 años, pero no es menos cierto que en la construcción, que produce un tercio de los accidentes mortales se ha incrementado de forma continuada en los últimos años y en el 2006 el aumento ha sido del 3,5%.

La razón de la elevada siniestralidad en la construcción obedece fundamentalmente a la contratación de la mano de obra entre emigrantes en situación irregular. La otra razón es la falta de cultura de prevención por parte de las pequeñas empresas que subcontratan y no obligan a sus trabajadores a respetar las normas de seguridad.

Los datos son contundentes en

Hasta julio han muerto 188 trabajadores en el trayecto de regreso a casa a causa de la fatiga de una jornada excesiva

los siete primeros meses han perdido la vida en accidente laboral 681 trabajadores, de ellos 188 en el trayecto de su casa al trabajo como consecuencia de la fatiga provocada por una jornada laboral excesiva.

Esta concienciación de la justicia y la policía explica que el número de procedimientos penales incoados por delitos de homicidios imprudentes en accidente laboral se hayan situado el año pasado en 487, lo que supone un aumento del 139%, según indica la memoria de la Fiscalía General del Estado.

CEOE ha advertido del peligro de que se criminalice la construcción. No ha suscrito el convenio porque permite a los sindicatos personarse en los procesos judiciales, aunque comparte la batalla contra la siniestralidad.

ciberp@is

O.J.D.: 386.081 E.G.M.: 2.025.000

34 cm2
481 Euros
Página 6
20/09/2007

Gestión de contenidos

Contextia es una plataforma dirigida a la gestión de contenidos y portales desarrollada por la madrileña Panel Sistemas Informáticos. Inicialmente concebida para su uso en el Consejo General de la Abogacía, colegios de abogados y gabinetes jurídicos, pone el acento en la independencia de los equipos empleados y no requiere profesionales técnicos. Se basa en los estándares de accesibilidad del W3C, utiliza tecnología Java, aporta funciones de firma digital y se comercializa como *software* independiente o como servicio, en este caso a partir de 200 euros mensuales.

● www.contextia.es

19/09/2007

ARAGÓN.-Zaragoza.- La Caravana de los Derechos Humanos iniciará mañana en la capital aragonesa su recorrido por todo el país

La Caravana de los Derechos Humanos iniciará mañana jueves, 20 de septiembre, un recorrido que le acercará a cinco ciudades españolas antes de que finalice este año. Esta exposición itinerante abrirá sus puertas a las 11.30 en la Plaza del Pilar de la capital aragonesa, junto a los Juzgados. En el acto estarán presentes el presidente del CONSEJO GENERAL de la Abogacía, Carlos Carnicer; el decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Javier Hernández; el alcalde de Zaragoza, Juan Alberto Belloch; el Justicia de Aragón, Fernando García Vicente; el delegado del Gobierno en Aragón, Javier Fernández; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fernando Zubiri; el presidente de Ibercaja --entidad patrocinadora de la Caravana en Zaragoza--, Amado Franco; y otras autoridades, así como representantes de la Abogacía aragonesa. El CONSEJO GENERAL de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Zaragoza han puesto en marcha la Caravana de los Derechos Humanos con el objetivo de acercar esta realidad a los ciudadanos, dar a conocer su situación actual en España y en el mundo y mostrar la preocupación de los abogados en su defensa y promoción. Bajo el lema "difundir, informar, acercar y concienciar" la Caravana acercará la labor del Consejo, de los Colegios y de los abogados en la defensa de los derechos humanos. Se trata de una iniciativa interactiva en la que los visitantes se involucrarán de forma activa y podrán sentir en su propia piel situaciones habituales para muchos colectivos de la sociedad. Así, sabrán como se sienten los inmigrantes que cada día llegan a España o las mujeres víctimas de la violencia en el hogar y conocerán datos sobre la situación de los colectivos que más sufren la vulneración de los Derechos Humanos. La Caravana está formada por cinco grandes contenedores, cada uno dedicado a una temática diferente en los que los visitantes podrán ser testigos directos de la situación de los Derechos Humanos, repartidos por temáticas, y donde podrán al mismo tiempo participar y descubrir como actúan los abogados y los servicios jurídicos de los Colegios de Abogados en la defensa de estos derechos cuando son vulnerados. La Caravana pretende acercar una realidad que, en muchos casos, está escondida o no se quiere ver, e informar a los ciudadanos de que pueden y deben recurrir a un abogado siempre que tengan algún problema relacionado con la vulneración de estos derechos.

TEMAS SENSIBLES Y ACTUALES.

La situación de los inmigrantes sin papeles, la vida de las víctimas de violencia de género, o el día a día de los ciudadanos que viven en situaciones de guerra son algunos de los temas elegidos para vertebrar la Caravana. Cada contenedor se dedica a difundir, informar, acercar y concienciar sobre estas situaciones. El contenedor número 1 aborda los "Derechos Humanos en el mundo", y en él se incluyen grandes cifras sobre campos de refugiados con millones de personas afectadas y zonas que podrían denominarse "calientes" mostradas a través de fotografías. Este primer escenario refleja la situación de los derechos humanos en el mundo de una forma sencilla, clara y contundente. El segundo de los contenedores incluye una reproducción a tamaño real de un cayuco en el que los ciudadanos podrán vivir las sensaciones que cada día experimentan los cientos de inmigrantes que emprenden un viaje con el que intentan salir de la miseria y la violencia con las que cohabitan a diario. En esta sala se proyectarán cortos cinematográficos sobre la inmigración y se ofrecerán datos e información sobre la situación de las personas emigrantes en España. El contenedor 3 está dedicado a los "Derechos Humanos en España". En este apartado se incluirán cifras y fotografías-denuncia sobre las violaciones de estos derechos en España con especial atención a los menores víctimas de abusos, a las mujeres, a los más desfavorecidos, a las víctimas del terrorismo y a las personas discapacitadas, entre otros. El cuarto contenedor está dedicado a la violencia de género. En este espacio, además de ofrecerse diversos datos, está instalada una "Sala de los Gritos" en la que los visitantes se enfrentarán a la realidad que viven cada día estas mujeres. Será un espacio intimidatorio, especial, en que se escuchará una discusión que deriva en una paliza y todo tipo de insultos. El contenedor 5 ofrece a todos los visitantes la posibilidad de expresar su opinión sobre lo que han experimentado y sobre la realidad de los derechos humanos en diversos formatos. También da a conocer la labor de los Colegios de Abogados en la defensa de los Derechos Humanos y ofrece información sobre los servicios de Asesoramiento y Orientación Jurídica de los Colegios, información sobre la Fundación CGAE y los Premios Derechos Humanos. CINCO CIUDADES. La Caravana de los Derechos Humanos visitará antes de que finalice el año cinco ciudades: Zaragoza, Valencia, Málaga, Albacete y Madrid. Estará acompañada por diversos actos paralelos como conferencias,

coloquios y mesas redondas. Los colegios que lo deseen, así como otros colectivos sensibles a la defensa de los derechos humanos podrán visitar la exposición, solicitándolo previamente. La Caravana permanecerá en Zaragoza hasta el domingo 30 de septiembre; estará en Valencia durante la primera quincena del mes de octubre, y en Málaga la segunda quincena de este mismo mes. En noviembre, entre el día 2 y el día 11 se instalar

Fuente: EUROPA PRESS

La caravana de Derechos Humanos sale desde Aragón

La Caravana de los Derechos Humanos inicia hoy un recorrido que le acercará a cinco ciudades españolas antes de que finalice este año. Esta exposición itinerante abrirá sus puertas a las 11.30 en la Plaza del Pilar de la capital aragonesa, junto a los Juzgados. El Consejo General de la Abogacía y el Colegio de Abogados de Zaragoza quieren que el visitante perciba en la exposición lo que sienten algunos colectivos excluidos.



La abogacía, por los derechos humanos

⊕ A PARTIR de hoy la plaza del Pilar acoge la Caravana de los Derechos Humanos, una exposición itinerante del Consejo General de la Abogacía Española para acercar la realidad de algunos colectivos más desfavorecidos, como los inmigrantes, o las mujeres maltratadas, a los ciudadanos y mostrar la preocupación de los abogados en su defensa. EFE

VISIONES

A. C.

Imágenes del Derecho

"Aragón. Escenarios de la Justicia" es una exposición temática que se exhibe en el Palacio de Sástago hasta final de mes. Preparada a la sombra del IX Congreso de la Abogacía, pertenece a ese tipo de muestras que combinan el aspecto didáctico e informático con el componente artístico. Si Aragón se define por su Derecho y por sus Fueros, recogidos en numerosas compilaciones, la muestra rinde un homenaje a todo ello. Arranca con el bronce de Contrebia Belaisca, que alude a un pleito de aguas en los tiempos de las tribus indígenas de la vicja Salduie. Luego, desde los orígenes del Reino de Aragón, adquieren gran importancia los distintos Fueros. La figura del Justicia adquiere una distinción casi mítica: era un árbitro en las disputas entre monarquía y nobleza, y luego lo fue también entre los ciudadanos y el propio Rey. Juan de Lanuza, por su trágico final, tiene una presencia decisiva en la muestra y en la historia. Fue como la víctima inocente de una conjura a gran escala, y Felipe II lo eligió para escarmiento. Otra parte fundamental es la Justicia en tiempos de Francisco de Goya; el pintor está muy bien representado por el gran cuadro de Antonio Veiyán, catedrático y oidor, y por el de Manuel Silvela, un exiliado como él al que retrató hacia 1824 en Burdeos. También se ofrecen tres "caprichos". Otra parte fundamental es la propia historia de abogacía Zaragoza, y la muestra se redondea, entre otros elementos audiovisuales, con el montaje del despacho de Joaquín Costa en Graus, ese polígrafo y "científico social" que, salvo legislar, se atrevió a abordarlo casi todo. La muestra ofrece buenos retratos de Marín Bagüés, Juan José Gárate, Bernardino Montañés o Victoriano Balasanz. Entre los escultores figuran Benlliure o Francisco Kalló. El patio central y la sala de arcos resultan los espacios más atractivos, remiten a tiempos idos, a veces idealizados.

Letrados implicados en el 'caso Malaya' se querellan contra el juez Torres

MARÍA PERAL

MADRID.- Los cinco abogados del bufete Sánchez Zubizarreta-Soriano implicados en el caso *Malaya* presentaron ayer una querrela por detención ilegal y prevaricación contra el juez instructor Miguel Ángel Torres, por haber prolongado más allá del plazo legal de 72 horas la detención de los letrados.

La querrela, firmada por el catedrático Horacio Oliva, relata que Torres ordenó el 29 de marzo de 2006 la detención judicial de los cinco abogados, que se llevó a cabo en Madrid ese mismo día.

Pese a que pidieron comparecer ante el juez de inmediato, los detenidos no fueron trasladados a Marbella hasta el 31 de marzo, pretextándose para ello la práctica de un registro del bufete. Esa diligencia, también ordenada por Torres, sirvió para intervenir documentación que, sin embargo, no fue objeto de las preguntas del juez cuando interrogó por primera vez a los abogados.

El 31 de marzo -esto es, cuando habían transcurrido ya 72 horas desde las detenciones- Torres tampoco regularizó la situación procesal de los letrados, sino que se «inventó», según los querellantes, una «pseudoinstitución absolutamente desconocida en nuestro Derecho»: una prórroga judicial de la detención que se prolongó hasta el 3 de abril, cuando finalmente decretó la prisión preventiva.

Según la querrela, los detenidos fueron «coaccionados con métodos propios de una dictadura» con el fin de «obtener su confesión».